



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
FUENTEALBA CORTES AURORA DEL ROSA**

DECRETO (E) N° 820

CHILLAN VIEJO, 10.02.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 0445 del 24.01.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2013.

c) Decreto Alcaldicio N° 311 del 15.01.2014, que autoriza feriado legal por 04 días desde 15.01.2014 al 20.01.2014, quedando 11 días hábiles periodo (01.03.2013 al 01.03.2014).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 14.01.2014, por Sr(a). **FUENTEALBA CORTES AURORA DEL ROSA**, Auxiliar de Servicios Menores de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 11 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 11 días hábiles, por Sr(a). **FUENTEALBA CORTES AURORA DEL ROSA**, Cédula de Identidad N° 12.003.776-5, Auxiliar de Servicios Menores de la Comuna de Chillán Viejo desde el 10.02.2014 al 24.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.03.2013 al 01.03.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / IV

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal,

Interesado,

Escuela,

Carpeta

Personal,

DAEM.